



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN MÉXICO 2016-2018**
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 100 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, número 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal, Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor, Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor, asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número cien del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 100/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al



De la mano con la gente



Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de éste cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, informando al Presidente Municipal que se encontraban presentes la Síndico Municipal y el total de las Regidoras, y los Regidores; por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día veintidós de octubre del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario menciona que el siguiente punto se refiere a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- III.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Mejoramiento al Ambiente de Control Interno del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México;
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FISMDF)

De la mano con la gente



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ejercicio 2017, conformados de la siguiente manera: \$180,803.10 (Ciento ochenta mil ochocientos tres pesos 10/100 M.N.) y \$334,982.68 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 68/100 M.N.); dando un total de \$515,785.78 (Quinientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.), para aplicarse en una construcción de pavimento hidráulico;

V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Prevención y Atención de Conflictos Laborales;

VI.- Comparecencia del Lic. Marcos Luna Sánchez, Director de Gobernación, Jurídica y Consultiva, y el C.P. Darío Ángeles Fragoso, Director de Administración, Tesorería y Finanzas, con la finalidad de dar a conocer situaciones del área a su cargo;

VII.- Asuntos Generales;

VIII.- Clausura de la Sesión.

El cual, fue sometido a consideración para su aprobación por Presidente Municipal, solicitando comentarios al respecto, en uso de la palabra la Síndico Municipal refiere que mandó un oficio para acuerdo, para dar cumplimiento a la parte ejecutoria que tenemos, siendo un tema relevante y primordial que no viene en el orden del día, mencionando el Presidente Municipal que ese tema lo va explicar el Jurídico porque aun no se tiene respuesta del tema, todavía no hay resolución del juzgado de distrito, como parte fundamental de la comparecencia, mencionando que el abogado viene preparado para dar un informe amplio del asunto y hasta donde se ha podido llegar, mencionando la Regidora Alicia Marín Granados que por la relevancia del tema es importante que se siguiera contemplando toda vez que la vez pasada no se pudo desahogar cuando nos quedamos en el tema de no aprobar el orden del día, mencionando el Presidente Municipal que no se incluye porque no es un punto de acuerdo, porque no es más que el informe que pidió la Síndico Municipal y lo podemos desahogar con la



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



presencia del abogado como un punto específico consignándose en el acta todas las preguntas y respuestas que se hagan y la explicación que se den, refiriendo la Sindico Municipal que en el orden del día dice que comparece el Lic. Marcos Luna Sánchez, Director de Gobernación, Jurídica y Consultiva, y el C.P. Darío Ángeles Fragoso, Director de Administración, Tesorería y Finanzas, con la finalidad de dar a conocer situaciones del área a su cargo, de manera general, mencionando que si le gustaría que se integre al orden del día, mencionando el Presidente Municipal que no se puede agregar porque se tiene pendiente el cumplimiento de la ejecutoria, mencionando que si quieren que se anote como asunto general independientemente de la explicación que dé el abogado lo consideramos, agregando la Regidora Alicia Marín Granados que si de alguna manera no se trata el punto agregado, apoya al tema de la Sindico Municipal que en la próxima sesión se considerara en el orden del día, proponiendo el Presidente Municipal que si en la comparecencia del abogado se despeja toda la información que se requiere, y si no lo generamos como punto del orden del día, mencionando la Regidora Ana María Vázquez Carmona que en ese sentido hace una Propuesta a los Integrantes del Cabildo que se modifique el orden del día, que se cambie la comparecencia del Lic. Marcos Luna Sánchez y el C.P. Darío Ángeles Fragoso al tercer punto del orden del día porque de allí se va a desprender todo el desarrollo de la sesión porque en el punto número cuatro nos maneja un tema de recursos por lo cual solicitamos primero la comparecencia para tener un panorama mas claro y poderles dar seguimiento a la sesión, mencionando el Presidente Municipal que no hay forma de mover el orden del día porque así fue la convocatoria y no tiene nada que ver siendo un tema adicional, en el momento que llegemos a ese punto y se les explique ustedes van a verlo, siendo obviamente sujeto a su consideración, pero no tiene que ver con la comparecencia del tesorero, mencionando el Regidor Agustín Santos Guadalupe que cree que si hay forma de



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



mover el orden del día, por eso nos están pidiendo la aprobación, si no, no pidieran la aprobación, mencionando el Presidente Municipal que no es un tema que dependiera del tesorero, el tema de ese punto de los recursos, la orden del día se desahoga en los términos que se convoca y la decisión de cada punto depende del Cabildo, en uso de la Palabra, la Síndico Municipal refiere que no hay ningún problema, si pasamos los puntos para que los vayamos desglosando, reiterando el Presidente Municipal que no porque la comparecencia nos va llevar todo el tiempo que ustedes quieran y estos puntos son muy concretos en sí, o en no, siendo muy concretos, en uso de la palabra el Regidor Rutilio Guadalupe Ramírez, comenta que es importante que escuche al honorable Cabildo para que se haga la modificación del orden del día porque se lo estamos pidiendo, porque se lo está solicitando el edilicio del Cabildo, por eso es importante que usted considere esa modificación, de lo contrario no se llevaría a cabo la sesión de Cabildo si no acepta la petición, mencionando la Sindico Municipal que es importante ese cambio porque de allí va partir todo, agregando el Regidor Gregorio Salazar Flores que desde hace semanas se está solicitando la comparecencia del Tesorero y del Jurídico, eran los primeros dos puntos que deberían venir, al respecto la Regidora Alicia Marín Granados comenta que como se va tratar temas de dineros en el punto número cuatro es simple, la comparecencia del tesorero es para tratar temas de dineros, entonces no podemos hacer una aprobación cuando no conocemos el estado financiero del Ayuntamiento, refiriendo el Presidente Municipal que precisamente la comparecencia del tesorero no va dar informe de esto, el informe de esto, anticipando, de la revisión que se hizo de toda la obra de dos mil diecisiete se logró en alcance de la revisión que se hace para el finiquito, en un número de treinta y tres obras, se logra detectar que hay metas no cumplidas, por ejemplo una electrificación que tenía trescientos metros de cable, el poste se puso cinco



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



metros antes de donde se había calculado el proyecto por la CFE y entonces se dejaron de gastar unos pesos, entonces hay empresas que les toco regresar diez mil pesos, siete mil, quince mil, remanentes de obra que las empresas enteraron a la tesorería, por señalamiento de las revisiones, están treinta y ocho empresas que tienen determinadas cantidades de obra no ejecutada, esos remanentes se hicieron en dos lotes por eso hay uno de ciento ochenta y uno de trescientos treinta y cuatro, se señalo el alcance para señalar el finiquito y lo entera, esté en tesorería, consultando con los órganos de fiscalización nos dicen que se puede aplicar con un acuerdo de cabildo o se reintegra, siendo ese el punto que nada tiene que ver con lo demás, mencionando la Regidora Alicia Marín Granados, que se entiende y que no le ve mayor situación si se pueden mover los puntos del orden del día, porque no tiene mayor relevancia, mencionando el Presidente Municipal que está bien, sin ningún problema, ni es una actitud de capricho, comentándoles de que se trata siendo un tema muy simple y si se aprueba a gastarlo se gasta y si no, se reintegra, mencionando la Regidora Alicia Marín Granados que no se desconoce el tema, pero que por mayoría se le está solicitando que se cambie, agregando la Regidora Ana María Vázquez Carmona que el veintiséis de octubre se solicitó mediante oficio la comparecencia del tesorero y el contralor le hace llegar a Usted un oficio con fecha posterior al nuestro, siendo primero el punto de nosotros, para tener congruencia con lo que estamos haciendo y darle una congruencia lógica, primero tendría que ser la comparecencia, para que nos despejen las dudas y de allí decidir, mencionando el Presidente Municipal que no es un tema que alteres y efectivamente no pasa nada en que el punto cuarto sea el punto sexto y los otros se recorren, siendo el sexto al tercero y el tercero sería el cuarto y así se recorren, mencionando la Síndico Municipal que en su punto de vista su acuerdo se vería en asuntos generales, mencionando la Regidora Alicia Marín Granados que quede asentado que si o se



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



desahoga el punto lo consideraríamos en el siguiente cabildo, mencionando el Presidente Municipal que no hay problema porque de eso se trata la comparecencia del Abogado, sin problema.

Acto seguido el Presidente instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la aprobación del Orden del día, quien realiza lo encomendado y hace mención que con los cambios realizados se aprueba por unanimidad el Orden del día, continuando con el siguiente punto del Orden del día.

III. El Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar menciona que el punto siguiente le corresponde a la Comparecencia del Lic. Marcos Luna Sánchez, Director de Gobernación, Jurídica y Consultiva, y el C.P. Darío Ángeles Fragoso, Director de Administración, Tesorería y Finanzas, con la finalidad de dar a conocer situaciones del área a su cargo.

En continuidad de la Sesión de Cabildo se solicita la Presencia del Lic. Marcos Luna Sánchez, Director de Gobernación, Jurídica y Consultiva, quien ingresa a la Sala de Cabildos, y toda vez que el Presidente Municipal le refiere que se solicita para que explique el tema del asunto de ULSA, desde cuando recibimos, como recibimos y que es lo que hemos hecho en función de ese asunto y hasta donde vamos en la actualidad, cediéndole la palabra, mencionando la Regidora Ana María Vázquez Carmona que se refiere a ULSA y a cada juicio mercantil que se tiene interpuesto en contra del Ayuntamiento, dando lectura a un documento que refiere la obligación de dar cumplimiento en tiempo y forma, de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, refiriendo que eso es lo que interesa saber, aparte de ULSA, mencionando el Presidente Municipal que fue muy claro al decir que se destacara el tema de ULSA y que como asunto importante al oficio que tiene la Síndico Municipal, independientemente de que veamos todos los demás temas,



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



cediendo la palabra al Lic. Marcos Luna Sánchez, quien hace mención que ULSA presentó en contra del Ayuntamiento dos demandas ejecutivas mercantiles a principios de dos mil quince dándosele tramite y a nosotros en marzo de dos mil dieciséis recibimos las dos sentencias de cada uno de éstos juicios, a partir de allí se han desahogado todas las etapas procesales en apelación y amparo del juicio principal, incidente de liquidación de intereses y del incidente de gastos y costas de apelación y amparo, de éstos dos juicios, se han desahogado como parte de todas las etapas procesales, en tiempo y forma y no se han dejado de gestionar, preguntando la Regidora Alicia Marín Granados que en cuanto ascendió la deuda, y con qué interés cuando nosotros la recibimos, mencionando el Lic Marcos Luna Sánchez que cuando se recibió el adeudo es de veintiocho millones ciento trece mil pesos, ellos pretendían un interés por arriba del treinta y cinco por ciento mensual, a través del desarrollo del juicio se logró terminar con el interés del uno por ciento mensual, desde que se inició la demanda, mencionando el Presidente Municipal que ese es el logro que se hace con la gestión del jurídico, bajar el interés con sentencia definitiva del juicio y la intervención del abogado en el caso de los intereses se logra bajar de la pretensión original a lo que comenta el abogado, al respecto menciona el Regidor Gregorio Salazar Flores que nosotros iniciamos con deuda de veintiocho millones, pregunta que en la actualidad cuanto debemos?, respondiendo el Lic. Marcos Luna Sánchez que existe una sentencia interlocutoria de liquidación de intereses por doce millones novecientos cincuenta y nueve mil, y una liquidación de gastos y costa por seis millones quinientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta, sin que han vuelto a presentar liquidación de intereses el aproximado de intereses más la suerte principal es de cuarenta millones en ese juicio, preguntando el Regidor Rutilio Guadalupe Ramírez que si ya es la totalidad de adeudo del juicio, mencionándosele que si, de uno, por lo que se refiere al otro juicio el seiscientos setenta y dos, dos mil quince, el adeudo es



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



de diez millones trescientos treinta y ocho mil ocho cientos veintinueve punto setenta y tres pesos, en este también pretendían un interés del treinta y cinco por ciento mensual y se bajo al uno punto cinco por ciento de interés y en la actualidad de adeuda con suerte principal, gastos, costas e intereses alrededor de veintiséis millones, mencionando el Presidente Municipal que esa es la parte procesal y de aquí se deriva la parte que preocupa mas al cabildo, ellos ya no hicieron mayor promoción, nosotros desde que llegamos hicimos gestiones de poder negociar, incluso les ofrecimos la realización de obra, analizar parcialidades, comentando la solicitud de un préstamo a largo plazo, sin que ellos mostraran un interés sin pesos a la mano, cosa que no se tubo, pero después que ya no promovieron en la vía mercantil del asunto, van al juzgado de distrito, pidiendo al Lic. Marcos Luna Sánchez comente como fue, preguntando el Regidor Gregorio Salazar Flores que porque no tuvo la gentileza de dárselo a conocer al cabildo, porque menciona que no tenían conocimiento, mencionando el Presidente Municipal que sí les comentó, no con el lujo de detalles, pero si comentó las condiciones de recepción respecto de las deudas, como se les ha comentado lo que se trae con todos y de lo que se ha ido derivando, tal vez no con la puntualidad, igual a lo de las empresas que se les dejo de pagar y que demandaron, mientras la ley lo permita lo pueden hacer, gente que se ha acercado a negociar y al saber de nuestra situación financiera no han insistido, yo les mencione a ustedes que de una demanda ya cubrimos una parcialidad, que quedó un piquito y volvió a demandar por setecientos y tantos mil pesos, mencionando la Regidora Alicia Marín Granados que en diciembre del año pasado habíamos aprobado el pago de la totalidad de esa empresa, mencionando el Presidente Municipal que no había demandado todo, el demando y se pagó en esa ocasión lo de un millos trescientos, mas lo que se negoció en la parcialidad para pagar, y la otra parte que no demandó inicialmente, lo hizo de forma posterior.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Retomando el tema de ULSA, la Regidora Alicia Marín Granados agradece la comparecencia preguntando que si esta situación llega con el juez de distrito, a nosotros nos llega un requerimiento que al final vamos a puntualizar, a nosotros como Ayuntamiento nos ordena el Juez que consideráramos el pago, refiriendo el Presidente Municipal que si es importante que el abogado inicie desde el principio y saber porque utilizan la vía del amparo para llegar a éste punto y que es lo que tuvimos que hacer para llegar a la resolución en comento, y tener el contexto, de forma breve.

En uso de la voz el Lic. Marcos Luna Sánchez menciona que a raíz de que terminaron todas las etapas procesales de los dos juicios, causó estado las sentencias definitivas, interlocutorias y las de gastos y costas, vienen a requerirnos de pago vía orden de ejecución para lo cual no se contó con toda esa cantidad de dinero debido a los recursos etiquetados y solo una parte de FORTAMUN se puede utilizar para pagar pasivos, se manifestó la falta e liquidez para estos pagos, en los bienes del municipio existen los de dominio privado y de dominio público, aunque los embargaran no tendríamos manera de liquidar esas deudas, a raíz de nuestra negativa de pago por falta de liquidez, recurren a la vía de amparo para que el Juez de Distrito nos requiera hacer gestiones para hacer la liquidación de éstos adeudos, por la falta de recursos propios, ordenando que se hicieran las gestiones para finiquitar los adeudos, al Señor Gobernador y a la Cámara de Diputados a través de un crédito financiero a largo plazo.

En intervención el Presidente Municipal menciona que ha sido breve, a lo que el Regidor Gregorio menciona que el Lic. Marcos Luna Sánchez es el que sabe y que lo deje explicar sin la necesidad de que le vaya componiéndolas cosas, mencionando el Presidente que está agregando lo que le falta, si se promueve el incumplimiento de pago, nosotros acreditamos ante el juzgado que no tenemos la



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



capacidad de pago, pero la acreditación de no tener la capacidad de pago nos implica haber presentado ante el juzgado todos los estados financieros de que el municipio tiene ingresos para que el juez pueda advertir que efectivamente no tenemos con que pagar por eso el juez deriva la sentencia que va comentar, agregando el Lic. Marcos Luna Sánchez que el Juez ordena que mediante acuerdo de cabildo se gestione la contratación de un crédito financiero a largo plazo, según la ley, debe ser autorizado por la Cámara de Diputados y por el Ejecutivo, así que se les solicitó esos puntos de acuerdo para lo cual ustedes consideraron que necesitaban más información, y se hicieron las gestiones ante el Señor Gobernador y la Legislatura, para demostrarle al Juez de Distrito que se están haciendo las gestiones para tener éste crédito y poder cumplir con la obligación, el Regidor Gregorio Salazar Flores pregunta que si ya se hizo las gestiones sin aprobación de Cabildo?, respondiendo el Presidente Municipal que cuando se vaya a la formalidad de éstos, entonces se va necesitar el acuerdo de Cabildo, lo que se hizo fue un escrito para poder acreditar al juez la voluntad de la gestión y pueda valorar el interés de atender ese tema, cuando ocurra en la formalidad nos van a pedir como requisito el acuerdo de Cabildo, mientras con ese escrito estamos tratando de dar cumplimiento la sentencia del Juez, solicitando el Regidor Gregorio Salazar Flores el escrito, mismo que se les dijo se les haría llegar al término de la sesión.

Continuando con la sesión en el mismo tema la Regidora Alicia Marín Granados menciona que hay dos cosas que le hacen dudar, agregando que cuando inicia la administración específicamente nunca supimos que teníamos un adeudo tan grande a una soia empresa en uno o en dos juicios, sabíamos que recibíamos una administración financieramente de la tostada, sin saber el nombre de la empresa, cuando se da el tema de la resolución, sabíamos que se estaba solicitando un préstamo para solucionar parte de las broncas que teníamos, sin saber de manera



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



puntualmente que ese préstamo era para pagarle a la empresa, si se viene haciendo la gestión desde hace bastante tiempo, si tenía un orden y el jurídico conoce la ruta crítica para dicha gestión, de entrada tenía que haber habido la información de cabildo para solicitarlo, ya que es el argumento y así debemos de saberlo, si se estuvo gestionando pero no con la formalidad, mencionando el Presidente Municipal que siempre se habló de a quien se le debía, que no se sabían quiénes estaban detrás de esta empresa, pero siempre se dijo que se le debía una mayor cantidad a la empresa ULSA, cierta cantidad a la empresa Hermosa Provincia y debemos cuarenta y tantos millones de pesos en proveedores, incluso se les comentó que esos proveedores llegaron todos con un contra recibo de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil quince, como que si con esa fecha se hubiera generado toda la deuda, incluso se les comentó de las instrucciones al tesorero de que no íbamos a reconocer alguna deuda, hasta que no viéramos los documentos soportes y les empezamos a pedir a todos los proveedores que se acercaron, que nos ayudaran a armar sus expedientes precisamente para ver cuál es el origen real de la deuda, solo dos pequeños se presentaron, a los que se les ha venido cubriendo sus adeudos que son muy menores, toso eso se les comentó, sin mayor especificidad pero desde un principio se les dijo que la deuda que el municipio recibe es del orden de los ciento sesenta y siete millones de pesos, divididos entre esta empresa, la del japonés, las que se han detectado que no han finiquitado, que se les deben con doce o trece millones y que no se han presentado a reclamar y mas treinta y tantos millones de proveedores que tampoco se han presentado a reclamar, no específicamente, pero si hubo el comentario de éste tema, cuando nos acercamos al Gobierno del Estado para que nos orientara a hacer la gestión y los requisitos; fuimos hacer la gestión ante el Gobierno del Estado y les informé que estábamos dictaminados para poder enviar el asunto a la Cámara solo dependiendo de un



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



organismo que tiene el Estado con la facultad de remitir a la Cámara el paquete estando entre cinco o seis municipios y que por razones de decisión del Gobierno no se enviaron, al final de la Administración del Doctor Eruviel no se enviaron, cuando se hubieran aprobado, nos hubieran pedido los requisitos que era el Acuerdo de Cabildo, cuando supiéramos exactamente de la cantidad que se nos iba asignar, nosotros no teníamos con certeza la cantidad, el acuerdo no se solicitó en su momento hasta no saber exactamente que era, documento que se debía acompañar al dictamen, al oficio de procedencia del Gobierno del Estado, hasta allí nos quedamos, de esto se conocía, como situación económica muy difícil que les dije desde un principio.

En continuidad de la Sesión Ordinaria se desahogaron las preguntas y respuestas de los Integrantes del Ayuntamiento con el Lic. Marcos Luna Sánchez, Director de Gobernación, Jurídica y Consultiva, con el objeto de conocer los temas jurídicos respectivos a la Administración Pública Municipal, continuando con la Presentación del C.P. Darío Ángeles Fragoso, Director de Administración, Tesorería y Finanzas, con la finalidad de dar a conocer situaciones del área a su cargo, y toda vez que existía una discusión y falta de comprensión entre los Integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal; dada la situación el Presidente Municipal insistía en que se tomara un tema en específico sin mezclarse en los temas diversos porque no dejaban en claro un tema específico, mencionando que por la tardanza de los temas se declararían la sesión permanente, dejando los integrantes del Ayuntamiento en claro su desaprobación a ésta propuesta, por lo cual el Presidente Municipal refiere que toda vez que no se pueden poner de acuerdo en los temas de discusión y debido a que no se declara sesión permanente habiendo transcurrido tres horas con cuarenta y un minutos sin haber agotado un punto de acuerdo, levanta la sesión siendo las veinte horas con diez minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR**

**LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR**

**PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR**

**C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR**

**C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR**

**LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CIENTO DE
FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98